

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés.

2021-00597

En conocimiento de la parte actora la respuesta dada por SURA E.P.S, a fin de que gestione la notificación del auto admisorio al demandado, a través de los canales digitales allí informados.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-